



## **R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

Los suscritos Miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, fracción II, 29 fracciones II, III y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 17, fracción II, 22, fracciones VII, VIII y X, Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; proponen a este órgano colegiado, el presente dictamen, relativo a la petición presentada por el C. Antonio Segura Ortega en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Creatividad y Espectáculos, S.A de C.V, por la que solicita autorización especial para la venta y consumo de cerveza para el evento denominado "Corona Music Fest" a celebrarse en fecha 14 de mayo de 2010 en el estacionamiento "Río Santa Catarina", ubicado en la margen derecha del Río Santa Catarina, entre los puentes Revolución y Guadalupe en esta ciudad; conforme a lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

1. Por escrito presentado ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey en fecha 26 de marzo de 2010, el C. Antonio Segura Ortega en su carácter de representante legal de la empresa denominada Creatividad y Espectáculos, S.A de C.V, solicitó permiso especial para la venta y/o consumo de cerveza para el evento con fines de lucro denominado "Corona Music Fest 2010", a celebrarse en fecha 14 de mayo de 2010 en el lugar denominado el "Estacionamiento Río Santa Catarina", ubicado en la margen derecha del Río Santa Catarina, entre los puentes Revolución y Guadalupe en esta ciudad, en un horario de las 13:00 a las 01:00 horas del día sábado 15 de mayo de 2010; es por lo que, y;

### **CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 7, fracción VI, 27 y 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, corresponde al R. Ayuntamiento de Monterrey, otorgar o negar las licencias y permisos especiales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas y/o cerveza, esto en los términos y condiciones previstas en el citado Reglamento.

Ahora bien, es el caso que la solicitud que se atiende, se refiere a la expedición de un permiso especial para venta y/o consumo de cerveza; entonces resulta en principio oportuno resolver si en la solicitud se cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Estimándose cumplidas las previsiones contenidas en dicho numeral, pues la persona moral solicitante presentó la solicitud de autorización con un mínimo de 30-treinta días naturales de anticipación a la fecha del inicio del evento, pues la misma fue presentada el 26 de marzo de 2010 y la fecha del evento según se advierte es el viernes 14 de mayo de 2010, por lo que entre uno y otro existen más de 30-treinta días naturales.

También se estima cumple con la solicitud en tanto es dirigida a la dependencia encargada de la verificación y cumplimiento en su parte operativa del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dependiente de la Secretaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, conteniendo el nombre del solicitante, domicilio y teléfono, además del lugar del evento, la actividad que se pretende llevar a cabo, el área de servicio, el motivo del evento, su duración y el horario para la venta de cerveza; esto conforme lo establecido en la fracción I, incisos del a) al e), del reglamento mencionado.



Asimismo se exhibió el acta constitutiva de la empresa; la constancia de no adeudos municipales; el contrato de arrendamiento, así como el documento relativo a la acreditación de la personalidad del solicitante; tal y como lo prevén las fracciones II, III, IV, V, del ordenamiento legal referido. En ese sentido se estiman cumplidos los requisitos que para la expedición de permisos especiales establece el reglamento antes citado.

En las referidas circunstancias lo procedente es autorizar a la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A de C.V por conducto de su apoderado el C. Antonio Segura Ortega, permiso especial para venta y/o consumo de cerveza para el evento denominado "Corona Music Fest 2010", a realizarse en las instalaciones del predio denominado "Estacionamiento Río Santa Catarina" ubicado en la margen derecha del Río Santa Catarina, entre los puentes Revolución y Guadalupe en esta ciudad, el día viernes 14 de mayo de 2010, en un horario de las 13:00 horas hasta las 01:00 horas; el permiso que aquí se autoriza deberá expedirse mediante documento que suscribirán tanto el Titular de la Secretaria del R. Ayuntamiento como el Director de Inspección y Vigilancia, y contendrá el sello oficial que lo autentifique.

Es por lo anterior que:

**ÚNICO.-** Se autoriza a la persona moral denominada Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., el permiso especial para la venta y/o consumo de cerveza en el evento denominado "Corona Music Fest 2010", a realizarse en las instalaciones del predio denominado "Estacionamiento Río Santa Catarina" ubicado en la margen derecha del Río Santa Catarina, entre los puentes Revolución y Guadalupe en esta ciudad, el día viernes 14 de mayo de 2010, en un horario de las 13:00 a las 01:00 horas del día siguiente; debiéndose expedir el documento relativo por los C.C. Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey y el Director de Inspección y Vigilancia.

**Atentamente**  
**Monterrey, Nuevo León, a 28 de Abril de 2010**  
**COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**C. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARIN**  
**PRESIDENTE**

**C. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ**  
**SECRETARIO**

**C. ERNESTO CHAPA RANGEL**  
**VOCAL**

**C. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO**  
**VOCAL**

**C. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ**  
**VOCAL**

**C. HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA**  
**VOCAL**

**C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER**  
**VOCAL**